

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	1500366
Denominación	Graduado o Graduada en Marketing Digital por la Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo
Universidad solicitante	Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo
Centro/s	29016331 Facultad de Empresa Digital Tecnología y Derecho (Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Económicas y Empresariales a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título es adecuada y coherente con los objetivos, contenido y resultados del aprendizaje.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTRYP9F4Z5XC2E3HQRPRPUR66D	PÁG. 1/6	

No se define ninguna estructura curricular específica, ni ninguna estrategia metodológica de innovación docente.

Se incluye una relación de perfiles adaptados al ámbito digital que se considera adecuada.

El ámbito de conocimiento al que se adscribe el título es acorde con lo establecido en el Anexo I del RD 822/2021.

Se oferta exclusivamente la modalidad virtual y ésta se adecua a los objetivos formativos del título.

La carga de créditos es de 240 créditos, de los cuales 60 créditos corresponden a créditos de formación básica, 150 obligatorios, 12 optativos, 12 de prácticas en empresas y 6 de TFG, adecuándose a la normativa vigente. Se aporta información sobre la normativa de permanencia, así como sobre el número mínimo de créditos de matrícula, tanto en el caso de cursar los estudios a tiempo completo como parcial.

La titulación se imparte exclusivamente en idioma castellano.

La oferta de plazas de nuevo ingreso es de 100 el primer año de implantación y 400 cuando la titulación esté plenamente implantada.

La memoria presentada menciona el interés académico y profesional del título. Se justifica suficientemente la necesidad de implantar el grado propuesto, principalmente en base a la necesidad de formar profesionales que reúnan distintas capacidades dirigidas a desempeñar su trabajo en el ámbito del marketing general y en el área digital en particular. Se incluye una relación de los referentes nacionales e internacionales relevantes del título y se describe cómo se han incluido los aspectos en la formulación de los contenidos del título. Se describen los procedimientos de consulta internos y externos. Se diferencia el título con el Grado en Comunicación Digital y Periodismo de la misma Universidad. Se justifica con datos la creciente demanda de profesiones, profesionales y egresados a nivel nacional relacionadas con el ámbito del marketing digital y se incluyen referencias a otras asociaciones y organizaciones que justifican el interés profesional del título.

El principal objetivo del título es "formar personas que sean capaces de desempeñar su trabajo en el ámbito del marketing general y en el área digital en particular". Se identifican adecuadamente los objetivos formativos que se alinean con la justificación del título y los perfiles de egreso y se centran en el ámbito del marketing digital.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se definen 8 conocimientos o contenidos, 8 habilidades o destrezas y 8 competencias. Todos ellos están redactados de forma adecuada y alineados con el nivel MECES del título. Cada resultado de aprendizaje hace referencia a su clasificación correspondiente y es coherente con la denominación del título, su ámbito de conocimiento, los objetivos formativos y los perfiles de egreso. Asimismo, son generales, significativos en la definición del proyecto formativo de la titulación y académicamente relevantes.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se incluye un enlace al reglamento que establece los requisitos de acceso y los criterios de admisión al título que proporciona información suficiente y transparente. Se recomienda haber cursado modalidades relacionadas con la Rama de conocimiento de las Ciencias Sociales en el Bachillerato. El Área de Admisiones y Matriculación se encarga del proceso de admisión.

Se considera el estudiantado con necesidades específicas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTRYP9F4Z5XC2E3HQRPRPUR66D	PÁG. 2/6	

La universidad incluye el enlace al documento donde se exponen los criterios generales para el reconocimiento y transferencia de créditos (<https://utamed.es/documentos/reconocimiento.pdf>). Se pueden reconocer hasta 60 créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias, para lo que se aporta el interés de suscribir el correspondiente convenio (que aún no se aporta) por parte de la Comunidad Autónoma, tras la solicitud de la Universidad. Por ello, este aspecto será de especial seguimiento en el futuro. Se incluye una tabla de equivalencias entre las asignaturas y las Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias que permitirán el reconocimiento de créditos. También está previsto el reconocimiento de créditos cursados en títulos propios (36 ECTS, como máximo) y por acreditación de experiencia laboral y profesional (36 ECTS, como máximo). Se plantea de forma adecuada el reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional, indicando la parte del plan de estudios que se pueden reconocer, se indica el período mínimo de 6 meses de trabajo a tiempo completo acreditado y el tipo de experiencia.

La universidad incluye un enlace relacionado con el procedimiento para la movilidad y acogida de estudiantes. Se indica que no se contempla movilidad específica para el grado propuesto con los resultados de aprendizaje del título, si bien se trabajará en la gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida por medio de convenios y proyectos. Se justifican los motivos por los que no se contempla inicialmente la movilidad del alumnado con otras instituciones.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se aporta el documento de declaración de intenciones de la Comunidad Autónoma respecto del convenio para reconocimiento de formación profesional. Será de especial seguimiento aportar el correspondiente convenio una vez firmado.

4. Planificación de las enseñanzas

La estructura del plan de estudios se adecua a los contenidos o competencias.

El título de 240 créditos está estructurado en un grupo de asignaturas de formación básica que agrupa 10 asignaturas de 6 créditos ECTS cada una, 25 asignaturas obligatorias de 6 créditos ECTS, cada una, 4 optativas de 6 créditos, además de las prácticas externas y al Trabajo Fin de Grado, con 12 y 6 créditos, respectivamente. En resumen, 60 créditos se asignan a materias básicas, 150 obligatorias, 24 a optativas (a elegir 12), 12 a prácticas externas y el resto (6) al TFG. De este modo, el programa académico se estructura en 14 materias y 41 asignaturas.

La distribución por semestres de la carga lectiva es adecuada de 30-30 créditos en el primer semestre y en el segundo semestre, en los cuatro cursos. Se especifica de forma adecuada, para cada una de las materias, las asignaturas comprendidas, el carácter de las enseñanzas, tipo (básicas, obligatorias, optativas, prácticas externas, Trabajo Fin de Grado) y lenguas en las que se imparten (español).

Se ha incluido la información necesaria sobre las actividades formativas en cuanto a sus características, objetivos de aprendizaje, metodología de enseñanza y criterios de evaluación cuantificados. Los contenidos de las materias son adecuados y las asignaturas incluidas en cada uno de ellos coherentes entre sí. Respecto a las prácticas externas están relacionadas con el contenido del título y se ofrecen plazas suficientes para todos los alumnos (204).

Para concurrir al acto de defensa del TFG, que será público, el estudiantado debe haber superado todas las materias del plan de estudios.

Se han definido adecuadamente los mecanismos y procedimientos de coordinación del título.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTRYP9F4Z5XC2E3HQRPRPUR66D	PÁG. 3/6	

Se relacionan los sistemas de evaluación, junto con los respectivos porcentajes de ponderación mínimos y máximos, que se utilizarán en cada una de las materias del título.

El grado no presenta estructuras curriculares específicas.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se considera que el número de personal docente previsto (19) para impartir la titulación es suficiente para poder garantizar que cuentan con los conocimientos específicos de cada una de las asignaturas. Se aporta el calendario de incorporación de personal necesario no disponible y una especificación de la categoría académica, área de conocimiento del profesor o profesora, asignatura para la que se pretende incorporar, vinculación con la universidad y experiencia docente o profesional.

En conjunto, el profesorado acumula un total de 5 sexenios de investigación, sin contar con quinquenios docentes. Esto significa que menos de la mitad del profesorado dispone de algún sexenio de investigación, lo que evidencia una actividad investigadora limitada dentro del equipo docente. La Universidad ha presentado un Plan (2025-2028) para favorecer la acreditación del profesorado. En él se detalla de forma clara y precisa cómo se va a llevar a cabo dicho plan, las ayudas que se van a dar para fomentar la investigación, así como ayudas en formación.

Se incluye información acerca del profesorado y los profesionales externos que van a tutelar las prácticas. La dedicación total prevista por parte del profesorado es de 405 horas y al menos habrá un tutor por cada dos alumnos en cada una de las instituciones en las que se pueden llevar a cabo las prácticas. Se indica que en la normativa que regula las prácticas externas los tutores profesionales deben de contar con la suficiente experiencia profesional y conocimientos necesarios para desempeñar su tarea.

Se informa del personal de apoyo así como la planificación para la contratación de personal en los años sucesivos. Se aporta el calendario y el compromiso expreso firmado por el órgano o persona responsable en la Universidad al no disponer de todo el personal técnico de apoyo a la docencia. Se incluye una justificación sobre las funciones que realiza la figura del orientador del alumnado y el papel que desempeña el profesorado complementando esta tarea.

Se aporta el plan de formación del PDI y PTGAS con contenidos dirigidos a la capacitación, sensibilización y prevención de la violencia sexual.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe efectuar un proceso de seguimiento de la titulación por parte de la Universidad, de forma institucional, asegurando que el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) asignado a la titulación en el momento de su implantación cuente con la formación y competencias necesarias para el adecuado desarrollo de sus funciones. En relación con lo anterior, se realizará el seguimiento obligatorio de la contratación y adecuación del PTGAS.
- Se debe efectuar un proceso de seguimiento de la titulación por parte de la Universidad, de forma institucional, para que el profesorado que se haga cargo de la docencia de la titulación en el momento de su implantación cuente con un nivel académico e investigador suficiente. En relación con lo anterior, se realizará el seguimiento obligatorio de la contratación del profesorado al finalizar el primer año de implantación.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

Teniendo en cuenta que se trata de una universidad de nueva implantación y de que se trata de una enseñanza con modalidad virtual se detallan los recursos materiales e infraestructuras prácticas y servicios para el aprendizaje, sobre

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTRYP9F4Z5XC2E3HQRPRPUR66D	PÁG. 4/6	

todo informáticos (software de gestión de la docencia online y hardware), que se ponen a disposición del título.

La información que se aporta para la realización de las prácticas es adecuada. Se incluye el enlace a la "Normativa de prácticas académicas externas" de la Universidad, y el enlace a los convenios. Se aporta un enlace a una carpeta que incluye los convenios firmados por la universidad con distintas instituciones. Éstas son adecuadas para el desarrollo de las actividades formativas/prácticas del título y en los documentos se especifica el número de plazas que se ofertan y los títulos de la UTAMED que se ven implicados. La oferta de plazas es amplia y por lo tanto se cubre la demanda. Se incluye en la memoria una serie de requisitos que deberá cumplir la empresa colaboradora para que el alumnado pueda realizar las prácticas de forma semipresencial. Además de que el coordinador de prácticas externas deberá de autorizarlas, la entidad deberá de tener implantada la modalidad de teletrabajo y al alumnado que realice las prácticas se le aplicarán los mismos criterios que a los trabajadores de la entidad. Se ha comprobado la existencia de todas las empresas con las que se propone colaborar para la realización de las prácticas del alumnado.

No se dispone de todos los recursos materiales, pero se alega que se prevé dotación presupuestaria suficiente para su adquisición. Se prevé una dotación para una biblioteca virtual, con acceso restringido, solo para la comunidad universitaria. También se prevé la creación de un repositorio institucional. Se aporta relación de recursos de información que se adquirirán para su utilización por la comunidad universitaria.

7. Calendario de implantación

Se pretende impartir el título a partir del curso 2025-2026. Se incluye un cronograma de implantación para los cursos y años siguientes.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se ha identificado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) a nivel de universidad que indican será aplicable a cada una de las Facultades y en los procedimientos que sean necesario deben adaptarlo y que se aplicarán a los títulos. Se ha diseñado es conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Se facilita un acceso a la documentación del SIGC: <http://www.utamed.es/documentos/calidadutamed.pdf>.

Se proponen Comisiones de Calidad a nivel de Universidad, Facultad y de títulos. Presenta unos objetivos y una política de calidad aprobada. Se desarrolla todo el SIGC y es público en la web <https://utamed.es/calidad>.

Se define la Política de Calidad, el mapa de procesos, el manual de calidad, así como todo el conjunto de procesos y procedimientos. Cuenta con reciente fecha de aprobación (11/02/2025).

En la memoria se ofrece información sobre los procedimientos de admisión y sobre los sistemas de orientación al estudiantado. Se facilita el Plan de Acción Tutorial.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN

Página 5 de 6

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTRYP9F4Z5XC2E3HQRPRPUR66D	PÁG. 5/6	

Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTRYP9F4Z5XC2E3HQRPRPUR66D	PÁG. 6/6	